



1 de octubre de 2019

ADENDA 1
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2019-67

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la **“Compraventa de equipos médicos veterinarios para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.”**, en los siguientes términos:

Se modifica el numeral nro. 2-Alcance:

1. **Alcance:** El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende la compraventa de los siguientes elementos:

| ÍTEM | BIENES REQUERIDOS | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | <p><u>ECÓGRAFO DE ULTRASONIDO PORTÁTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Software veterinario • Módulos doopler PW, CW, TDI, ECG, PDI • 2 Transductores (Uno plano y uno rectal). • Conexión lineal • Maletín de transporte. | 1 |
| 2 | <p><u>MÁQUINA DE RAYOS X PORTÁTIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Flat panel • Venu 1717 • Alámbrico • Software veterinario • Computador portátil core i 3 • Protector RX tipo mesa • Detector Techonology amorphous silicon • Scintilator CSL Active área (mm) 427*427 • Pixel pitch (UM) 139 Number of pixels 3072*3072 • Spatial resolution (LP/MM) 3.6 • AD conversión (S) S5S Full image (S) 5S5 data • linterfase/Detector • Control Ethernet • Triger mode AED/PREP/Software operating • Temperatura (°C) 5-35 storage Temperatura (°C) -10-55 • Operating humidity 30%-80% • Degree of protection IP54 • Dimension (MM) 460*460*15 • Weight (KG) S4.0KG • Power consumption (W) 25. | 1 |





| | |
|---|--|
| <p>Generator RC</p> <ul style="list-style-type: none">• Max output power 2.4 Kw.• Gerenedor frequency 70Khz• Kv Rango 40-100Kv• Ma Rango 16-40 Ma• Mas Rangel 0,4-100MAS• FOCAL SPOT 1.2mm x 1.2mm• Target angle entre 16 y 18°• Anode heat storage 50KHU, Input Voltage 110V/220V• Phase/Frecuency single / 50-60Hz• Dimension (mm) 360x200x190, Packing size (mm) 520x400x330• Net weight 11 Kg• G-Weight 22Kg• Haspeiten – 2.4Kv• Frecuencia 70Khz | |
|---|--|

CONDICIONES DE ENTREGA, USO Y GARANTÍA:

- El contratista, deberá otorgar garantía comercial mínima de un (1) año y de fabricante, y deberá suministrar todos los repuestos, partes, accesorios y demás elementos, necesarios para su funcionamiento durante el periodo de garantía. De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas y servicio post - venta. El proponente Deberá allegar la certificación o autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado de los dispositivos médicos ofertados.
- El contratista deberá entregar, los respectivos manuales de instrucciones y operaciones de los equipos ofertados.
- Los equipos se entregarán con todos los dispositivos o elementos de interconexión y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento y con permisos que correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Los equipos serán entregados por el contratista en las instalaciones del Organismo de Seguridad, cuyo destino definitivo deberá estar en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de elementos de embalaje.

REQUERIMIENTOS:

- El oferente debe capacitar el personal que va operar el equipo en operación básica del equipo, cuidados y mantenimiento básico con el fin de preservar la garantía, este lo hará sin costo alguno para la Policía Nacional.
- Los equipos se entregarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante los dos primeros años.
- El horario del servicio técnico será como mínimo de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, con atención telefónica en español en el mismo horario.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- **Prueba de recepción:** una vez entregado el equipo, y de conformidad con las fechas propuestas por el Organismo de Seguridad, realizará las inspecciones y pruebas de aceptación necesarias. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado. Para tal efecto, el organismo de Seguridad elaborará un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de aceptación efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos de los equipos.
- Fichas técnicas de los equipos ofertados.
- Año de fabricación: 2019.
- **LA ENTIDAD NO RECIBIRÁ DISPOSITIVOS MÉDICOS ALTERADOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS ALTERADOS O REMANUFACTURADOS Y POR TANTO CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES:

- Certificación de fabricante y/o distribuidor autorizado de las marcas de los equipos ofertados.
- Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizarán dos (2) mantenimientos preventivos anuales, en sitio.
- Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos y/o distribuidor autorizado, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos (anexar).
- Certificado de calibración, (anexar)
- Certificado de dosimetría para elementos portátiles de rayos X, (anexar)
- Declaraciones de importación.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA:

- Todos los componentes de los equipos a entregar deben cumplir con las normas y estándares nacionales e internacionales vigentes que sean de aplicación obligatoria, so pena de iniciar los respectivos procesos administrativos y judiciales a que haya lugar, entendiéndose que el cumplimiento de los requerimientos normativos son de total y exclusiva responsabilidad del contratista, así como la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad aplicables en Colombia correspondientes.
- Los equipos objeto de adquisición, deben contar con Visto Bueno del INVIMA, a saber (Aparatos de rayos X, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, para otros usos. (Si aplica).

Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.

